Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003732-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas medidas relacionadas con el estacionamiento en la zona de la presa de Almendra y sus consecuencias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003724 a PE/003782.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCCL-11-014071

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 4016
07/07/2025 13:37:17

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo el pleno de las Cortes autonómicas aprobaba, dentro del debate de política general de la comunidad autónoma, una propuesta de resolución presentada por Unión del Pueblo Leonés mediante la cual se instaba a la Junta a *"Impulsar las medidas necesarias para que se vuelva a permitir el estacionamiento y parada en los lugares anexos a la carretera SA-315 / ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual, teniendo en cuenta la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora"*.

Sin embargo, pasados más de tres meses desde la aprobación de dicha resolución, no tenemos constancia de que se hayan dado pasos por parte de la Junta para hacer cumplir este mandato del parlamento autonómico, suponiendo un grave perjuicio para Las Arribes salmantinas y zamoranas que no se haya dado aún solución a esta problemática, siendo especialmente lesivo en una época de mayor afluencia turística como es el verano, pues no debe olvidarse que la presa de Almendra es un importante atractivo turístico para la zona, siendo un recurso de gran importancia para el Parque Natural de Arribes del Duero, contándose por miles las personas que cada año paraban en el muro de la presa para contemplar tanto la propia presa como el entorno natural que la rodea.

Por ello, consideramos que la Junta debe actuar para hacer cumplir dicha resolución de las Cortes en el sentido de que vuelva a habilitarse el estacionamiento en los lugares anexos a la carretera SA-315 / ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual, teniendo en cuenta la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué medidas está tomando o tiene previsto tomar la Junta para hacer cumplir el mandato hecho por las Cortes en el mes de marzo de que impulse las medidas necesarias para que se vuelva a permitir el estacionamiento y parada en los lugares anexos a la carretera SA-315 / ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

CVE: BOCCL-11-014071

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

habitual, teniendo en cuenta la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora?

2.- ¿Es consciente la Junta del grave perjuicio que supone para Las Arribes salmantinas y zamoranas que se esté impidiendo el estacionamiento en la presa de Almendra en los lugares habilitados para tal fin que siempre se habían empleado, y que este hecho es especialmente lesivo en una época de mayor afluencia turística como es el verano?

3.- ¿Es consciente la Junta del grave perjuicio que supone para Las Arribes salmantinas y zamoranas que se esté impidiendo el acceso a los miradores habilitados tradicionalmente empleados para poder observar la presa de Almendra, y que este hecho es especialmente lesivo para la zona en una época de mayor afluencia turística como es el verano?

Valladolid, a 7 de julio de 2025

LA PROCURADORA

Fdo.: Alicia Gallego González

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

CVE: BOCCL-11-014071

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864